

La Constitución

LUIS MALDONADO VENEGAS

Ley de Leyes, Carta Magna, Ley Fundamental, son algunos de los nombres con que nos referimos a la Constitución General de la República, promulgada en Querétaro en 1917 y cuyo aniversario número 93 recordaremos mañana, viernes 5 de febrero.

Fue la primera Constitución social del mundo, así sea por los contenidos con que fue enriquecida por el Congreso Constituyente, como por el objetivo general que alentó a los legisladores en Querétaro: la estabilidad social del país, como atinadamente lo ha señalado el prestigiado constitucionalista Diego Valadés, si bien el mismo tratadista advierte que la Constitución francesa de 1848 fue pionera en la materia aunque Luis Napoleón se encargó de abolirla en 1852 para proclamarse emperador.

Nuestra Constitución trae consigo genes identificables desde 1824 y aun antes, desde las Cortes de Cádiz, los "Sentimientos de la Nación" de José María Morelos y la Constitución de Apatzingán, de 1814, pero es en 1917 cuando se perfila inequívocamente su propósito social.

En Querétaro se afinan derechos, libertades y deberes, pero también garantías ciudadanas, como la igualdad ante la ley, y derechos, obligaciones y responsabilidades sociales del Estado, de los Poderes de la Unión y los estados miembros de la Federación.

A partir del rico texto original de Querétaro, numerosas e importantes reformas y adiciones han ido consolidando al paso de los años el carácter social de nuestra Constitución; entre otras, en materia de salud, trabajo, vivienda, educación (perla de los Constituyentes en Querétaro)... y derechos de los pueblos indígenas.

Y en esta evolución de nuestra Carta Magna, de nuestra Ley de Leyes, se encuentra, sin duda, el mayor de sus contrasentidos: México está

convertido en un país de normas constitucionales ejemplares, de buenas leyes, y también, sin duda, de muchas otras envejecidas, que reclaman cirugía legislativa urgente.

Pero seguimos siendo un país ayuno de justicia social, agobiado por la inequidad y lastimado socialmente por una profunda y creciente desigualdad. Es decir, somos un país amenazado por la inestabilidad social.

Baste contrastar el tercer párrafo del primer artículo de la Constitución con nuestra realidad hoy: "Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas".

Y podríamos seguirnos de frente con el artículo tercero: ¿Todos los mexicanos reciben educación? O el segundo: ¿Reconocemos y respetamos la composición pluricultural sustentada originalmente en los pueblos indígenas, dueños originales y legítimos de todo cuanto poseemos hoy?

luismaldonado@senado.gob.mx
Presidente del CEN de Convergencia
y senador de la República

